



UNIVERSIDAD DE SUCRE
 Sincelejo – Sucre
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No 015 DE 2017

“Por medio de la cual se autoriza la cancelación de una matrícula a un estudiante del programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante ROBERTO VALCARCEL MENDOZA con código 4031611045 del programa de Medicina, solicitó a este organismo la cancelación voluntaria de la matrícula por haber presentado recaída de su enfermedad oncológica correspondiente al periodo 01 de 2017;

Que el estudiante ROBERTO VALCARCEL MENDOZA con código 4031611045 del programa de Medicina, al momento de presentar la solicitud de cancelación de matrícula ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud tiene matriculadas las siguientes asignaturas con el porcentaje de calificación certificada a la fecha por los docentes en el formato respectivo así:

ASIGNATURAS	% DE CALIFICACIÓN
Biología Celular y Molecular	0%
Bioquímica I	0%
Comunicación I	0%
Introducción a la Medicina	0%
Matemática	0%
Socioantropología	0%
Catedra Vida Universitaria	0%

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión del día 25 de Abril de 2017, una vez estudiada la solicitud del estudiante y teniendo en cuenta los Artículos 57, 58 y 59 del Acuerdo 01 de 2010, considero pertinente autorizar la cancelación de la matrícula;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la cancelación de la matrícula correspondiente al periodo académico 01 de 2017 al estudiante ROBERTO VALCARCEL MENDOZA con código 4031611045 del programa de Medicina.

ARTÍCULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2017.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta

RINA MARTINEZ CARDEÑO
 Secretaria ad – hoc

